



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre de 2016, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional, y Marcelo RODRIGUEZ y por la otra parte el **SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, representada por Raúl Amancio MARTINEZ, en su carácter de Secretario General, Luis Alberto Berndt, Secretario de Organización, y la Dra. Alelí Natalia PREVIGNANO en su carácter de Apoderada quienes acuerdan lo siguiente en el marco del C.C. 1131/10 E:

P.12

Primero: A partir del 1º de octubre de 2016, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1131/10 E, serán los que se indican en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente acuerdo. -

Segundo: Las partes se reunirán durante el transcurso del mes de marzo de 2017, para retomar las negociaciones salariales que regirán en el ámbito del CCT 1131/01 E a partir del 01/4/2017

Tercero: Las partes han acordado otorgar a los trabajadores encuadrados dentro del ámbito del presente convenio el pago de una suma única de \$ 2000 que será no remunerativa. Dicha suma será liquidada a los trabajadores permanentes durante el mes de noviembre del corriente año. A los trabajadores temporarios que cumplan tareas en la próxima temporada que inicia en el mes de diciembre de 2016, se abonara la suma de pago único conjuntamente con los salarios correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Cuarto: Los retroactivos que correspondan abonar a los trabajadores por el impacto del presente acuerdo, serán liquidados durante el mes de noviembre de 2016.-

Quinto: El presente acuerdo salarial cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación por parte de la autoridad administrativa laboral.-

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. -----

Handwritten signatures in blue ink. On the left, a signature with 'se' written above it. In the center, a large signature with a circular flourish. On the right, a signature with a circular flourish. Below these are several other signatures, some overlapping.



ANEXO I - CCT 1131/01 E

CATEGORÍA	SALARIO VIGENTE AL 30/09/2016	SALARIO 1º/9/2016-31/03/2017
A1	16912,38	19026,43
A2	16066,79	18075,14
A3	14375,54	16172,49
B	14037,29	15791,95
C	13529,92	15221,16
D	13191,66	14840,62
D1	12684,29	14269,82
E	12346,06	13889,31
F	11838,67	13318,51
G	11500,43	12937,98
H	10993,06	12367,19
Zona Desfavorable	2638,33	2968,12
Adicional por Alimentación	1973,15	2219,79
Presentismo	676,50	761,06
Falla de Caja	De \$ 3000 diarios o hasta \$21.000 semanales, 2.5% del Salario de la Categoría D	De \$ 3001 diarios y mas de 21.001 semanales, 5% del Salario de la Categoría D

je

Antigüedad: 1% SALARIO CATEGORIA D

Fecha 11/01/2016 - 21/12/2017